

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación en la plantilla del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la transformación de la plaza de Portero del Ayuntamiento, dotada actualmente con 10.400 pesetas de sueldo, en plaza de Conserje del Ayuntamiento, con el sueldo de 12.500 pesetas, dentro del grupo D), Subalternos, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 12 de agosto de 1960. — El Director general, José Luis Moris Marrodán.

(G. C.—3.406)

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de 59 viviendas de «renta limitada» y locales comerciales, en la manzana denominada «Parque Castellana», de la avenida del Generalísimo, de Madrid.

#### ANUNCIO

Hasta las veinte horas del día 16 de septiembre de 1960 se admitirán, en las Oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid, plaza de San Juan de la Cruz (Ministerio de la Vivienda), cuarta planta, en días hábiles, y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 27.982.464,39 pesetas.

El plazo de ejecución es de veinte meses (20 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 219.912,32.

El concurso-subasta se verificará en las Oficinas del citado Patronato, a las diecinueve y treinta horas del día 19 de septiembre de 1960.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presenta-

ción de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas Oficinas del Patronato.

Madrid, 13 de agosto de 1960. — El Gerente, Ignacio de Colsa Ceballos.

(A.—17.782)

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### Explotación de Ferrocarriles por el Estado

CONCURSO para la adjudicación de las obras de «Electrificación de la línea de Linares-La Loma a la tensión de 1.500 voltios».

Autorizado por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, se anuncia la celebración de este concurso, con arreglo al Pliego de Bases y Proyecto aprobados, que estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios, Madrid.

El importe de la fianza provisional para tomar parte en el concurso es de 75.000,00 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será de treinta días naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», efectuándose la apertura de pliegos a las doce horas del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en las oficinas de la anteriormente nombrada Explotación.

La resolución del concurso se efectuará por la citada Dirección General.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa 13 (6 pesetas), acompañadas de los documentos y estudios que se expresan en los Pliegos de Condiciones del Proyecto y de Bases de este concurso, y con estricta sujeción al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso, de las obras de «Electrificación de la línea de Linares-La Loma a la tensión de 1.500 voltios», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en los plazos de ejecución y detalles de obra recogidos en el Proyecto de obras que acompaño a esta proposición, y por la cantidad total de ..... (aquí la cifra, en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de agosto de 1960. — El Director, Angel Balbás.

(G. C.—3.420) (O.—43.402)

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

#### Sección de Construcción y Explotación

#### ANUNCIO DE CONCURSO

Autorizada esta Dirección General, por Orden ministerial de 7 de agosto de 1960, para contratar, mediante concurso entre casas especializadas, las obras de «Reparación y refuerzo del puente metálico de Titulcia, en el kilómetro 47 de la carretera comarcal de Navalcarnero a Chinchón», provincia de Madrid, se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día dos (2) de septiembre de 1960, en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General, y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Las obras deberán quedar terminadas dentro del plazo de veintiséis (26) meses, y la fianza provisional necesaria para optar a este concurso asciende a ochenta y nueve mil cuatrocientos seis pesetas con sesenta y cinco céntimos (89.406,65). Tanto para esta fianza provisional como para la definitiva, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de apertura de pliegos será público y tendrá lugar en esta Dirección General el día nueve (9) de septiembre de 1960, a las doce (12) horas. En dicho acto, se procederá, por el Presidente de la Junta, a la apertura citada y a la lectura, en voz alta, de las proposiciones que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio, sin que por dicha Junta pueda hacerse adjudicación provisional dada la naturaleza de la contratación para la que se abre este concurso. La adjudicación, en el caso de hacerse, será única y definitiva y corresponde a la Superioridad, que resolverá, previos los informes que considere oportunos, sobre la conveniencia de adjudicar la ejecución de estas obras a la proposición que estime más ventajosa (aun cuando no sea la más económica) o la de declarar desierto el concurso.

El proyecto y pliego de condiciones, tanto las facultativas como las particulares y económicas, estarán de manifiesto en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, los días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de admisión de proposiciones antes mencionado.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase décimosexta (6,00 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase.

Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde al concurso para ejecución de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

A los efectos de acreditar la especialización que se requiere, los proponentes deberán presentar:

a) Una relación de las obras más importantes de puentes que hayan ejecutado o estén ejecutando de esta especialidad.

b) Certificados de la Entidades oficiales a cuyo cargo haya estado o esté la inspección de las obras a que se refiere el apartado anterior, acreditativos de que han sido ejecutadas o se ejecutan dichas obras a satisfacción.

c) Relación de maquinaria y demás elementos de trabajo que posean y puedan destinar a la ejecución de las obras que se concursan.

d) Memoria detallada del programa de realización de las obras ajustado al plazo total consignado en el pliego de condiciones particulares y económicas que regirá para la contratación de estas obras (26 meses).

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el Texto refundido del Libro I de la ley de Contrato de Trabajo.

Los licitadores presentarán declaración jurada de no estar incluidos en las excepciones del artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1.º de julio de 1911, reformada por Ley de 20 de diciembre de 1952, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán además la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada. Estas mismas Empresas y Sociedades presentarán también certificación debidamente legalizada, que acredite la representación que ostente el firmante de la proposición, cuando ésta se haga en nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes, y testimonio notarial de la escritura de constitución de la Sociedad.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955.

Estas obras se abonarán conforme a las anualidades que se especifican en el Decreto 1.409/1960, de 21 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 26, núm. 178, página 10.410).

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado por el «Boletín Oficial del Estado» de ..... de ..... de 1960, de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación, mediante concurso entre las casas especializadas, de las obras de «Reparación y refuerzo del puente metálico de Titulcia, en el kilómetro 47 de la carretera comarcal de Navalcarnero a Chinchón», provincia de Madrid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a concertar con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

**ADVERTENCIA.** — Será desechada toda proposición que no especifique escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos (si los hubiere), por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 8 de agosto de 1960.—El Director general, Vicente Mortes.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Madrid.

(G. C.—3.407) (O.—43.395)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Doña María Manzano Riquelme.

Domicilio: Antonio Pirala, núm. 7 (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo Tejada.

Tramo: 500 metros de longitud, comprendido a partir de los 2.100 metros aguas arriba del camino o cañada de Los Hielos.

Término municipal: Colmenar Viejo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 20 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—67-26.)

Madrid, 10 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Bada.

(G. C.—3.362) (O.—43.349)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Antonio Manchado Megías.

Domicilio: Antonio Pirala, 7 (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo Tejada.

Tramo: 500 metros lineales aguas arriba del camino o cañada del Valle de los Hielos.

Término municipal: Colmenar Viejo.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 20 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—67-28.)

Madrid, 10 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Bada.

(G. C.—3.363) (O.—43.350)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Plácido Rodríguez González.

Domicilio: Calle Tenerife, núm. 6 (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 50 metros aguas abajo del puente de la carretera de Majadahonda a Villanueva del Pardillo, terminando a los 350 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Villanueva del Pardillo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 22 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—67-4.)

Madrid, 10 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Bada.

(G. C.—3.364) (O.—43.351)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de Madrid y su provincia, en expediente número 528 al 530 de 1960, a instancia de Vicente García Pedraza y otros, contra la Empresa Talleres Boyer, con domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 59, de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, lo siguiente embargado en dicho expediente:

Un taladro de columna, marca «Bahco», que ha sido tasado pericialmente en cuatro mil setecientos cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de septiembre próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de dicha Magistratura, calle del General Martínez Campos, 23, y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del indicado precio; y

Que el taladro embargado se halla depositado en poder de don Ramón Pérez Sanz, Jefe de Contabilidad de la Empresa deudora.

Madrid, dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. H., José Sánchez.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.397)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Industrial Metalúrgica, Sociedad Limitada», contra don Vicente Lladro Baguena («Industrias Lladro»), en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez: Cien kilos de chapa de hierro de ocho milésimas en U; noventa y cinco tiras de chapa de ocho milésimas, taladrada en los extremos; veinte chapas de bidón en desguace de un milímetro; cuatro marcos de chapa de ocho milésimas en U; noventa y cuatro marcos de dos metros de alto, en chapa de ocho milésimas en U, y dos mil seiscientos kilos, aproximadamente, en trozos plegados en U, en chapa de ocho milésimas, de diferentes largos, que se describen en la tasación del perito obrante en autos; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, Decano de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de septiembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo del remate es el de treinta y ocho mil doscientas pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría, los licitadores, el diez por ciento del aludido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

**Tercero**

Que el depositario de los efectos que se subastan es don Roberto Ivars García, cajero de «Industrias Lladro», sita en el paseo de Santa María de la Cabeza, número sesenta y cuatro, con domicilio particular aquél en la calle del General Ibáñez, número uno, de esta capital.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S. (Firmado.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.784)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en auto dictado con esta fecha, ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la entidad «Metalúrgicas Magas, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, en la calle de Maldonado, número sesenta y uno, y con establecimiento fabril sito en camino del Hormiguero, pueblo de Vallecas, conceptuándola en estado de insolvencia provisional.

Lo cual se hace público por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a los efectos de lo prevenido en el último párrafo del artículo octavo de la ley de Suspensión de Pagos.

Y, a la vez, se acuerda convocar a los acreedores a la Junta general de que trata el artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos públicos del Palacio de los Juzgados, sito en la calle del General Castaños, número uno, lo que también se anuncia por el presente; y sin perjuicio de las oportunas citaciones se cita, a la vez, para que comparezcan a dicho acto, a los acreedores de la entidad suspensa, bajo aper-

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

cibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.780)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Mariano Carazo Sánchez, contra don Ramón Castro Bedmar, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, una esmeriladora, marca «T. Z.»; un torno, marca «Seguí», y una limadora rápida, marca «Tum», embargadas a dicho demandado que, con más detalle, figuran en el informe-tasación del perito señor Santamaría, y se encuentran en poder del señor Castro, en el taller sito en la calle de la Cabeza, número dieciséis.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veinticinco mil ciento veinticinco pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.779)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de menor cuantía promovidos por el Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, contra don Juan Martínez Plaza, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, de las siguientes

**Fincas**

Finca 3.373.—Olivar, en el término de Los Santos de la Humosa, en el «Cerrillo de la Mata», de cabida tres celemines, aproximadamente, o sea cinco áreas ochenta y ocho centiáreas, con siete olivos. Linda: Saliente, Venancio Martínez; Mediodía, Tomás Moreno y Luis Torre. Sonforiano Martínez, y Poniente y Norte, Arturo Pérez. Inscripción al folio 61 del tomo 32, finca 3.373, inscripción 3.ª. Valuada en 3.200 pesetas.

Finca 3.374.—Olivar, en el término de Los Santos de la Humosa, en «El Pedregal», de eabida cien estadales, o sean siete áreas setenta y seis centiáreas, con ocho olivos. Linda: al Saliente, con doña Filomena de la Roca; Mediodía, Elías Meco; Poniente, Antonio Pérez, y al Norte, Felipe Iozano. Inscripción al folio 62 del tomo 2, finca 3.374, inscripción cuarta.

Finca 3.396.—Tierra, en igual término, en «El Viso», de dos fanegas y seis celemines, o sea veintinueve centiáreas. Linda: Saliente, otras de Dorotea López y Eusebio Fuentes; Mediodía, otra de Sinforiana Ibáñez; Poniente, la de Victoria Moranchel, y Norte, el camino que conduce al Norte, llamada de «La Llave». Inscripción al folio 114 del tomo 32, finca 3.396, inscripción tercera. Valuada en 2.000 pesetas.

Finca 3.399.—Olivar, en igual término, en «El Pedregal»; con nueve olivos en cuatro celemines de tierra, o sea siete áreas setenta y cuatro centiáreas. Linda: Saliente, otra de herederos de Jesús Plaza; Mediodía, otra de Isabel Fernández; Poniente, al de Filomena de la Rosa, y Norte, otra de Hermenegildo Ciruelas. Inscrita al folio 121 del tomo 32, finca 3.369, inscripción primera. Valuada en 3.900 pesetas.

Finca 3.440.—Tierra, en igual término, en «El Poyal», de una fanega, o sea veintitrés áreas veinticinco centiáreas. Linda: Saliente y Mediodía, la ladera de Anchuelo, y Poniente y Norte, viña de herederos de Manuel Sanz. Inscrita cuarto, valor 60 pesetas. Valuada en 750 pesetas.

Finca 3.445.—Quinta parte proindiviso con las otras dos restantes que pertenecen a los herederos de doña Felisa Fernández, de un olivar; en igual término, en el «Huerto del Curan», llamada «El Angel» o «Pedregal», con 150 olivos en un terreno de cinco fanegas. Linda: Saliente y Norte, yermo de doña Filomena de la Roca; Mediodía, finca de don Mariano Pérez; Poniente, otras de don Fulgencio González. Inscrita al folio 13 del tomo 33, finca 3.445, inscripción tercera.

Finca 3.458.—Tierra, en igual término, en «Las Ladradas», llamada «La Mahada», de una fanega, o sean veintitrés áreas veintinueve centiáreas. Linda por los cuatro puntos cardinales con calmo a que pertenecen a los herederos de Valeriano Medraza. Inscrita al folio 43 del tomo 33, finca 3.458. La número 24 tasada en 63.370 pesetas, y la de 28 centiáreas en 750 pesetas.

Finca 3.461.—Viña, en igual término, en «La Mejada del Lobo», llamada «Cerro Gordo», de tres celemines, o sean cinco áreas ochenta y dos centiáreas, con unas 125 cepas. Linda: Saliente, María Samanra; Mediodía y Poniente, Engracia Hernández, y al Norte, Filomena de la Rica. Inscrita al folio 49 del tomo 33, finca 3.461, inscripción segunda. Valuada en 3.400 pesetas.

Finca 3.468.—Tierra, en igual término, en «El Viso» o «Quemado», de dos fanegas cinco celemines, o cincuenta y cuatro áreas veintiocho centiáreas. Linda: Saliente, Alberto Sales; Mediodía, Basilio Gismero; Poniente, Pío del Olmo y Anastasio y Alfonso Herreros, y Norte, Joaquín Pérez. Inscrita al folio 50 del tomo 33, finca 3.468. Valuada en 3.000 pesetas.

Finca 3.726.—Tierra, en igual término, en «Las Miembreras Rincón del Mosquito», de cabida cinco fanegas, o una hectárea dieciséis áreas cuarenta centiáreas, con once olivos. Linda: Saliente, tierra del Pío del Olmo; Mediodía, el camino; Poniente, tierra de Leandro Fuentes, y Norte, la de Filomena de la Roca y olivar de Engracia González. Inscrita al folio 237 del tomo 33, finca 3.725. Valuada en 4.400 pesetas.

Finca 3.736.—Olivar, en igual término, al sitio de «La Fuensanta», con cuarenta y tres olivos y algunos raigales de álamo, de cabida una fanega y tres celemines, de veintinueve áreas diez centiáreas. Linda: Saliente, del camino; Mediodía, olivar de Isidoro Moreno; Poniente, el de Bonifacio Hernández, y Norte, más de Joaquín Pérez. Inscrita al folio del tomo 36, finca 3.736, inscripción primera. Valuada en 18.350 pesetas.

Finca 3.737.—Tierra, en igual término, donde mataron al Hombre o Magdalena, de cinco olivos, de cabida dos celemines, o tres áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, tierra olivar de herederos de Aurea Gismero; Mediodía, tierra de Juan Moreno; Poniente, la de Gosmate Peñalver, y Norte, otra de Custodia Plaza. Inscrita al folio 11 del tomo 37. Valuada en 550 pesetas.

Finca 3.738.—Olivar, en igual término, al sitio de «Higuera de Barojas» o «Arroyo de las Estacas», con doce olivos. Linda: Saliente y Mediodía, olivar de Enrique Yebra; Poniente, al de Félix López, y Norte, el de herederos de Lucio Prieto. Inscrita al folio 13 del tomo 36, finca 3.737, inscripción primera. Valuada en 4.800 pesetas.

Finca 3.770.—Tierra, en igual término, en «La Mara», o camino de «La

Perucha», con veinte olivos, de cabida diez celemines, o diecinueve áreas a cuarenta centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Domingo Pérez; Mediodía, Enrique Yebra y Pedro Polo; Poniente, camino de «La Perucha» y herederos de Juan Martínez, y Norte, Nicolás López. Inscrita al folio 77 del tomo 36, finca 3.770. Valuada en 8.700 pesetas.

Finca 3.771.—Tierra, en igual término, al sitio «Fuente Santa», con once olivos en tres celemines de tierra, o cinco áreas ochenta y dos centiáreas. Linda: Saliente, Alberto Dalas; Mediodía, Basilio Fuentes; Poniente, Alfonso Torres y Martín López. Inscrita al folio 79 del tomo 36, finca 3.771. Valuada en 3.600 pesetas.

Finca 3.772.—Tierra, en igual término, sitio «Arroyo de la Tomasa o Utre», con veinticinco yallos o cinco peloches, de cabida diez celemines, o diecinueve áreas cuarenta centiáreas. Linda: Saliente, Leandro Fuentes; Mediodía, Alberto Salas; Poniente, el mismo y herederos de Juan Martínez, y Norte, Telesforo Torres. Inscrita al folio 81 del tomo 36, finca 3.772. Valuada en 2.800 pesetas.

Finca 3.780.—Tierra, en igual término, al sitio de «Santo Cristo», de cabida cinco áreas setenta centiáreas, o tres celemines, con seis olivos. Linda: Saliente, otro de herederos de Félix Ribero; Mediodía, Poniente y Norte, Alberto Sales. Inscrita al folio 79 del tomo 36, finca 3.780. Valuada en 2.125 pesetas.

Finca 3.781.—Tierra, en igual término, en «El Aragonés», con trece olivas y nueve tallos, en siete celemines de tierra, o siete áreas setenta y dos centiáreas. Linda: Saliente, otro de Engracia Hernández y Victorio Moranches; Mediodía y Norte, el de Telesforo Torres, y Poniente, el de Santiago Torres. Inscrita al folio 99 del tomo 36, finca 3.781, inscripción primera. Valuada en 5.600 pesetas.

Finca 3.782.—Tierra, en igual término, en «Poyal», llamado «El Pañuelo», con unas 120 cepas blancas en tres celemines de tierra, o siete áreas setenta centiáreas. Linda: Saliente y Mediodía, otra de Hermógenes Martínez; Poniente, finca de dueño desconocido, y Norte, Manuel Martínez. Inscrición primera. Valuada en 2.600 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número cinco y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.787)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número 7, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Carlos Salas Rodríguez, en nombre de don Carlos

Jeute Herrera, propietario de la firma comercial «Maquinaria y Motores Nestor Jeute», contra don Manuel Quero Mirete, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, una máquina regruesadora, modelo «Titán», de 350 mm., con motor acoplado, embargada a expresado demandado en dichos autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y el de igual clase de La Unión (Murcia), bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dichos Juzgados.

Que servirá de tipo para la misma el de quince mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que la máquina objeto de subasta se encuentra depositada en poder del demandado, señor Quero Mirete, con domicilio en La Unión, calle de Méndez Núñez, número nueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna.

(A.—17.786)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el juicio de menor cuantía que se tramita a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Leoncio-Luis Cristóbal Hernanz, contra don Jesús Coral Moya, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por primera vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, embargada como de la propiedad del demandado, para cuyo acto se señaló la Sala audiencia de este Juzgado, y el día veintisiete del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Que para la celebración del remate deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que se verifica sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que se estará en cuanto a los mismos a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil y Reglamento de la ley Hipotecaria.

Finca que se subasta y tasación

Casa sita en la calle de Peironcely; número catorce, de Madrid, Puente de Vallecas, de cinco metros de fachada a la expresada calle y nueve metros lineales, que en total ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados, construida con muros de fábrica de ladrillo de un pie en la fachada y de medio pie en las medianerías; consta de planta baja, dedicada a establecimiento de bebidas, y primera planta, destinada a vivienda, a la que se tiene acceso por la

primera. Valorada en setenta y cuatro mil quinientas noventa y dos pesetas.

Y para que tenga lugar su inscripción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firma en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—17.788)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de tercería de dominio seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, y de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta.—El ilustrísimo señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado Juez de primera instancia número diez de la misma, habiendo visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Eloy Rosillo Noa, mayor de edad, casado, Maestro de primera enseñanza, y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Granados Weil y defendido por el Letrado don Felisindo Álvarez Xesteira; y de otra, como demandados, don Joaquín Callejero Cobeta, mayor de edad, casado, comerciante, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defendido por el Letrado don Federico Bravo, y don José Dacal Macías, mayor de edad, y de esta vecindad, el cual no ha comparecido en autos, habiendo sido declarado en rebeldía; sobre tercería de dominio a seis de las máquinas embargadas a don José Dacal Macías en autos ejecutivos seguidos en este mismo Juzgado contra dicho señor por don Joaquín Callejero Cobeta...

Fallo

Que con estimación de la pretensión del actor don Eloy Rosillo Noa, declaro que los bienes muebles relacionados en el hecho primero del escrito de demanda, o sea: Una máquina tricostosa, marca «Sucap», con una medida de 12/1,20, número 2.012, automática, con motor acoplado. Una máquina tricostosa de igual marca que la anterior de 12/1, número 2.468, automática, con motor acoplado. Una máquina tricostosa marca «Cins», de 12/1,20, número 1.520, con motor acoplado. Otra máquina tricostosa, marca «Conahem», de 12/90, número 1.621, movida a mano. Otra máquina tricostosa de igual marca que la anterior, de 10/7,00, número 557, movida a mano. Y otra máquina rematadora, marca «Rincoldi», número 36.326, con motor acoplado, que fueron embargados a instancia de don Joaquín Callejero Cobeta como propios de don José Dacal Macías, en el juicio ejecutivo seguido por aquél contra este último, pertenecen a don Eloy Rosillo Noa, mandando, por tanto, que se alce el embargo trabado en dicho juicio ejecutivo y que se dejen a disposición de su dueño. Sin hacer pronunciamientos sobre las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Esteva.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a don José Dacal Macías y, en el caso de haber fallecido, como se ha dicho, a sus herederos o causahabientes, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.785)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan

